



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/esp.

Nº 2015,
SECCIÓN 1ª

LAS CONDES, 28 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la solicitud adjunta; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4949 de fecha 20.12.10, y en uso de las facultades que me confieren los artículos n°s 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO,

1.- **CONCÉDASE,** permiso sin goce de remuneraciones a don

Nombre : FRANCISCO JAVIER DE LA MAZA CHADWICK
Rut : 6.370.720-1
Planta : Alcalde
Grado : 1º
Función : Alcalde
Dirección : Alcaldía

Por el

Período : 2 días
Fecha Inicio : 5 de Mayo de 2011
Fecha termino : 6 de Mayo de 2011, ambas fechas inclusive.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO I.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Interesado
Depto. Recursos Humanos
Bienestar
Sueldos
MIM_Permiso sin Goce de Remuneraciones.

